Holaluz-Clidom, S.A.

AL BME GROWTH

Barcelona, 30 de julio de 2025

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión, aprobado por el Real Decreto Legislativo 6/2023, de 17 de marzo, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 sobre información a suministrar por empresas incorporadas en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, Holaluz-Clidom, S.A. (la "**Sociedad**" o la "**Compañía**") comunica lo siguiente.

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de las comunicaciones al mercado de 13 de septiembre y 18 de diciembre de 2024 y de 21 de febrero, 10 de marzo, 16 de abril, 3 de junio, 23 y 25 de julio de 2025, Holaluz informa de que se han cumplido todas las condiciones a las que se sujetaba la plena eficacia del Plan de Reestructuración por lo que, desde el día de ayer, 29 de julio de 2025, todas las medidas contenidas en el Plan despliegan plenos efectos con fecha 10 de marzo de 2025.

El cumplimiento de las condiciones y la consiguiente eficacia plena de todas las medidas de reestructuración contenidas en el Plan fue comunicada el día 29 de julio de 2025 por el Agente de la Reestructuración al Notario de Barcelona, D. Valero Soler Martín-Javato.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de Renta Variable BME MTF 3/2020, se hace constar expresamente que la información facilitada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y de sus administradores.

Carlota Pi Amorós
CoFundadora y Presidenta Ejecutiva
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.